

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8750

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir la convocatoria de los procesos selectivos de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administrativo –va de Administración General y de Auxiliar de Administración General por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

El artículo 13.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, regula los Tribunales como los órganos de selección encargados de llevar a cabo las pruebas selectivas correspondientes, que serán los designados por la persona titular de la consejería competente en materia de función pública para cada convocatoria. Asimismo, establece que el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears y a la Sede Electrónica, una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

El artículo 9.1 de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración General, por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y se aprueban las bases específicas y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 6 de 11 de enero de 2025; BOIB nº. 12 de 25 de enero de 2025), dispone que “El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento selectivo y depende del consejero o consejera competente en materia de función pública, que designa la presidencia”.

El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 41 de 17 de febrero de 2025.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 10 de marzo de 2025.

Se ha realizado el sorteo de los vocales titulares y suplentes de los tribunales calificadores de los procesos selectivos de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administrativo –va de Administración General y de Auxiliar de Administración General, por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Designar los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos de promoción interna de Administración General de las categorías siguientes:

Administrativo –va de Administración General

Presidencia:

- Titular: Guillem Bestard Peña
- Suplente: Manuel Castilla Carmona

Vocales:

- Primero:

- Titular: M. Isabel Inarejos Verdugo
- Suplente: Margarita Perelló Rosselló

- Segundo:

- Titular: M. Pilar Mas Maimó





- Suplente: Margarita Melià Obrador

- Tercero:

- Titular: Margarita Cremades Oliver
- Suplente: M. Isabel Crespí Deyà

- Quart:

- Titular: Pilar Calafat Peñas
- Suplente: Ana M. Garijo Garijo

Auxiliar de Administración General

Presidencia:

- Titular: Maria Vicens Tomas
- Suplente: Sara Encinas Cañadas

Vocales:

- Primero:

- Titular: Jerónima Salvà Mudo
- Suplente: M. Isabel Jaume Orell

- Segundo:

- Titular: Raquel Hernández Rico
- Suplente: Domingo C. Herández Jimenez

- Tercero:

- Titular: Bartomeu Rigo Prats
- Suplente: Cecilia Mas Pirille

- Quart:

- Titular: Dolors Ramio Castro
- Suplente: M. Angeles Yuste Badillo

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada. Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

